



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-43015530-APN-GDCT#CONICET - Convocatoria CONICET-CNR - Proyectos Aprobados para su financiamiento.

Visto el Expediente N° EX-2022-43015530-APN-GDCT#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-1024-APN-DIR#CONICET el Directorio del CONICET aprobó la convocatoria para la solicitud de financiamiento para el Programa de Cooperación Bilateral con el Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR) de Italia para proyectos de 2 años de duración, a ser desarrollados entre 2023 y 2024.

Que las solicitudes presentadas fueron evaluadas por las instancias respectivas acordadas en las Bases de la Convocatoria.

Que en caso de CONICET, las solicitudes presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Convocatorias Internacionales.

Que para todas las solicitudes, la comisión evaluadora estableció un orden de calificación, y recomendó coordinar con las contrapartes la aprobación de las presentaciones evaluadas favorablemente por ambas instituciones.

Que corresponde, en consecuencia, aprobar para su financiamiento únicamente las solicitudes aprobadas por las dos Instituciones.

Que, según las bases de la convocatoria, corresponde otorgar un pasaje internacional por año y viáticos (hasta 30 días máximo), para cada año de ejecución de los proyectos aprobados.

Que el financiamiento de las actividades aprobadas estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y se ajustará a lo establecido en la Resolución D. N° 3509/16.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del 23 de noviembre de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las solicitudes de financiamiento para el Programa de Cooperación Bilateral con el Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR) de Italia para proyectos de 2 años de duración, a ser desarrollados entre 2023 y 2024 que se consignan en el Anexo IF-2022-131820923-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución, dado que ya han sido aprobadas por ambas instituciones.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, atienda el financiamiento de las actividades aprobadas por el CONICET y las instituciones de contraparte.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.